



**Comunidad
de Madrid**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Dirección General de Promoción Cultural
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO “A ESCALA REAL” PRODUCIDO CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN “PLAYLIST” DE LA ARTISTA LA RIBOT EN LA SALA ALCALÁ 31 PARA EL AÑO 2022

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir los términos que han de regir la contratación de la producción y exhibición del espectáculo “A Escala Real”, de La Ribot, concebido específicamente para la Sala Alcalá 31, y que formará parte de la exposición “PLAYLIST”, que tendrá lugar en dicha sala de la Comunidad de Madrid entre el 17 de febrero y el 3 de abril de 2022.

La producción de este espectáculo corre a cargo de la empresa AVE DEL ARTE S.L, al disponer de una autorización en exclusividad por parte de la compañía de la artista para la producción y exhibición de dicho espectáculo en España.

A tal efecto, la empresa se obliga a ofrecer específicamente tal resultado final bajo las condiciones que se concretan en adelante, de tal forma que cualquier alteración del mismo durante su vigencia deberá ser expresamente aprobada por la Dirección General de Promoción Cultural.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR

Producción y exhibición del espectáculo “A Escala Real”, producido específicamente con motivo de la exposición dedicada a la artista La Ribot en la Sala Alcalá 31. El espectáculo contará con la siguiente ficha artística.

Idea y dirección: La Ribot

Dirección técnica - iluminación: Marie Predour

Instalación espacial: Almudena Ribot

Dramaturgia archivos: Jaime Conde

Así mismo, el espectáculo se concreta en las siguientes representaciones.

Laughing Hole

1 única exhibición, de seis horas de duración, con motivo de la inauguración de la exposición. El espectáculo contará con la siguiente ficha artística.

Intérpretes: Delphine Rosay, Mathilde Invernon, Fernando de Miguel y Olivia Csiky Trnka.

Necesidades técnicas a satisfacer por la Dirección General de Promoción Cultural en relación al sonido, iluminación e intendencia para los artistas, incluyendo mobiliario y camerinos, incluido en el montaje de la exposición.

A Escala Real (piezas distinguidas)

1 exhibición diaria, durante todos los días de apertura de la exposición al público, de aproximadamente una hora de duración, compuesta por varias piezas distinguidas, especialmente creadas o adaptadas para la Sala Alcalá 31. El espectáculo contará con la siguiente ficha artística:

Dos intérpretes simultáneos, que rotarán a lo largo del periodo de exhibición.

Interpretes: Lisa Laurent, Ludovico Paladini, Mathilde Invernon, La Ribot, Piera Bellato, Juan Oriente, Thami Manehkela, Barbara Matos y Telomo Ferrriera.

Necesidades técnicas a satisfacer por la Dirección General de Promoción Cultural en relación al sonido, iluminación e intendencia para los artistas, incluyendo mobiliario y camerinos, incluido en el montaje de la exposición.

Walk The Chair

Acción que consiste en la dinamización de las piezas de la serie Walk The Chair, que estarán presentes en las galerías de la 1ª pl. de la Sala Alcalá 31. La dinamización se realizará todos los días de apertura de la exposición al público, con una duración variable, y consistirá en la interacción de dos mediadores, vestidos para la ocasión, con las piezas de la artista y el público presentes en sala, con el objetivo de explicar el funcionamiento de las sillas a los visitantes.

3.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la Sala Alcalá 31, en calle Alcalá 31, 28014 Madrid. El plazo de ejecución será del 7 de febrero al 3 de abril de 2022, para lo que la Dirección General de Promoción Cultural se compromete a finalizar a adecuar la sala de manera previa, de acuerdo al siguiente calendario:

- Ensayos en sala, a puerta cerrada, en Sala Alcalá 31: del 7 al 18 de febrero.
- Presentación a medios de comunicación en la Sala Alcalá 31: 17 de febrero.
- Exhibición de Laughing Hole: 19 de febrero.
- Exhibición de las piezas distinguidas: del 20 de febrero al 3 de abril, un pase diario, todos los días de la semana a excepción de los lunes, día en que la sala permanecerá cerrada al público. En horario de tarde de martes a sábados y en horario de mañana los domingos.
- Dinamización de Walk The Chair: del 20 de febrero al 3 de abril, de martes a sábados, en horario de mañana.

4.- OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO

4.1. La empresa se compromete a montar y disponer en la sala de exposiciones de todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación y sonido y escena existente en la Sala Alcalá 31 con motivo de la exposición. La empresa deberá aportar el personal técnico necesario para servir la representación.

4.2. Será por cuenta de la empresa el pago de los artistas y de cuantas personas intervengan en la realización del espectáculo, así como las cargas fiscales y sociales que correspondan.

4.3. La empresa se hará cargo de todos los gastos asociados a los traslados (locales, nacionales e internacionales), alojamientos y manutención de los técnicos e intérpretes, requeridos para la correcta ejecución del contrato.

4.4. La empresa se hará cargo de todos los gastos de producción, vestuario y accesorios, confección de vestuario, objetos, etc., necesarios para el correcto desarrollo del espectáculo.

4.5. La empresa respetará siempre las normas internas del edificio, así como las de seguridad impuestas por la normativa vigente dirigidas a evitar o, en su caso, a minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas, en especial las relacionadas con los Protocolos de Seguridad y Planes de Contingencia COVID-19.



**Comunidad
de Madrid**

4.6. La empresa asumirá, frente a la Comunidad de Madrid y a terceros, las responsabilidades de todo tipo que se deriven de sus actividades o de las personas por ella contratadas, así como de los daños y perjuicios que pudieran sufrir o causar a la Comunidad de Madrid o a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

4.7. La empresa responderá de la autenticidad de los derechos de propiedad intelectual afectados y de su posesión legal y pacífica suficiente a los fines de este contrato.

4.8. La Dirección General de Promoción Cultural llevará a cabo el seguimiento y coordinación de los servicios contratados, a través de la Subdirección General de Bellas Artes, teniendo en cuenta las condiciones del contrato.

5.- NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección General de Promoción Cultural en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, fecha el día de la firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE BELLAS ARTES

Firmado digitalmente por: CARDONA SUANZES ASUNCION

Fecha: 2021.11.25 17:52

Fdo.: Asunción Cardona Suanzes